FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
S O L I C I T A

Al Poder Ejecutivo -Ministerio de Hacienda, Obras y Servicios Públicos-, a pedido de los señores legisladores Carlos Alberto LARREGUY, Digno DIEZ, Miguel Alberto GONZALEZ, Alberto Carlos GATTAS, Aldo R. MARTINEZ, Ernesto M. EPIFANIO, Angela PENROZ, Julio R. SALTO y Guillermo J. GROSVALD; de conformidad a las atribuciones conferidas por el artículo 139, inciso 5) de la Constitución Provincial y por la ley nº 2216, se sirva informar lo siguiente:

1- Cantidad y calidad de los alimentos guardados en los galpones de los talleres de la Dirección Provincial de Vialidad, sito en Alvaro Barros y Boulevard Sussini de Viedma.

2- Procedencia de los mismos, fecha de ingreso, propietario, forma en que se distribuirán y controles previstos para su entrega.

3- Cantidad, tipo de vehículos, propietario y destino de los vehículos 0 km. guardados en los talleres de la Direccion Provincial de Vialidad.

VIEDMA,